



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°693.-

CASTRO, 08 de Agosto de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Sr. Patricio Huentelicán Avendaño; el Impuesto Municipal: Exento (caso social); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Patricio Huentelicán Avendaño, para realizar Evento Solidario Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 12 de Agosto de 2017, en la sede social del Club Deportivo Huracán de Quilquico. (ayuda solidaria para familia de menor Loreto Sánchez Huentelicán)

El horario es el siguiente:

d) Día: 12.08.2017: De 18:00 a 05:00 horas del día 13.08.2017.-

e) -----

f) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-